



Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: MTM- UADLJ

EMISION: 01

PÁG. 1 DE 20

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MORELOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINACION DE ASUNTOS DE LA
JUVENTUD

TLAYACAPAN
GOBIERNO
MUNICIPAL 2016-2018

TLAYACAPAN, MOR. A 01 DE ENERO DEL 2016



II.- INDICE.


APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
OBJETIVO	V	5
GLOSARIO	VI	6
ANTECEDENTES	VII	7
MARCO JURIDICO	VIII	9
ALCANCE	IX	10
ATRIBUCIONES	X	11
ESTRUCTURA ORGANICA	XI	12
ORGANIGRAMA	XII	13
MISION Y VISION	XIII	14
FUNCIONES	XIV	15
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XV	16
DIRECTORIO	XVI	19
HOJA DE PARTICIPACION	XVII	20



III.- AUTORIZACIÓN.


AUTORIZÓ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Coordinación de asuntos de la juventud**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Ing. Dionisio De la Rosa Santamaría
Presidente Municipal


PRESIDENCIA
2016 - 2018

REVISÓ


Lic. Irma Isamar Morales Catalán
Contralora Municipal

2016 - 2018

ELABORÓ


C. Javier Samai Martínez Secura
Coordinador de asuntos de la Juventud

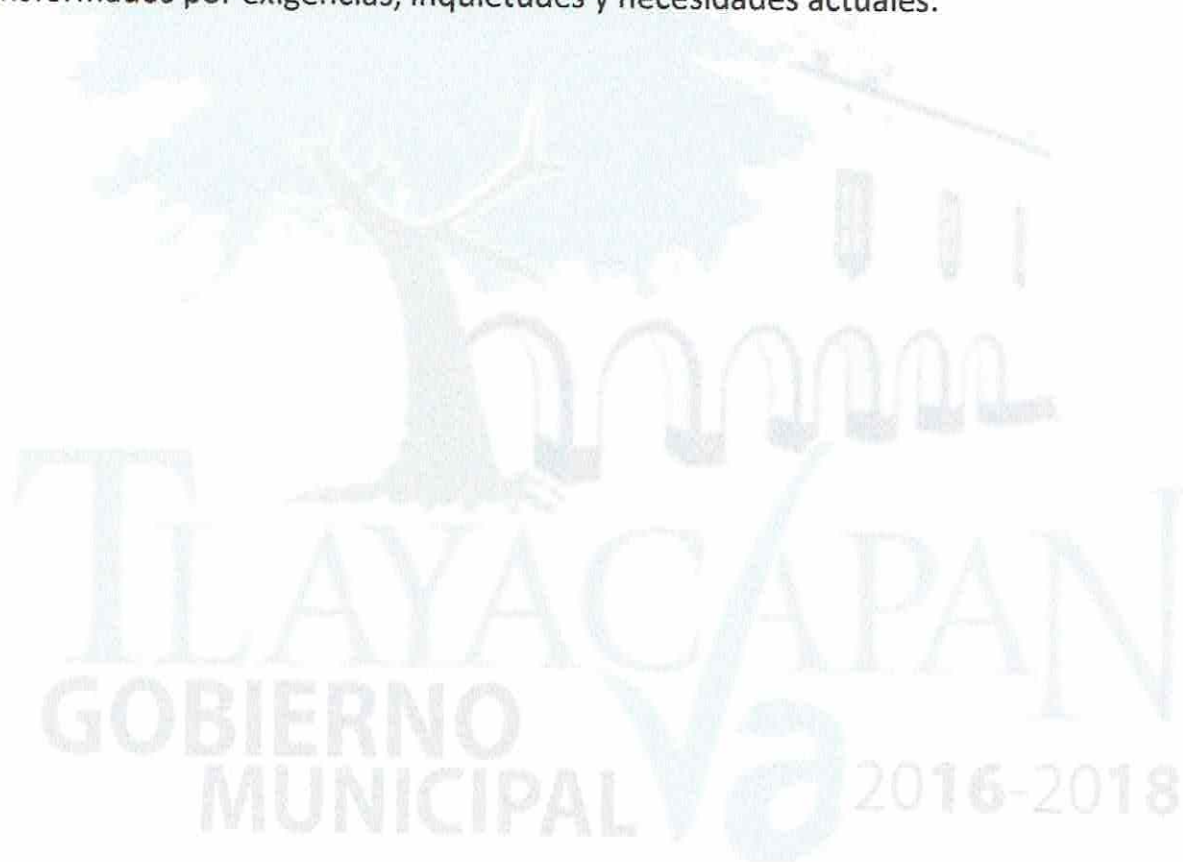
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD
2016-2018

Fecha de Autorización	Yo. BO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Secretario del Ayuntamiento L.I. JOSE ISRAEL ALARCÓN 2016-2018	Versión 2016	No. de Páginas 20
01-Enero-2016			



IV.- INTRODUCCION

La coordinación de asuntos de la juventud está centralizada y ocupada en promover e impulsar constantemente las obligaciones, derechos y valores de los jóvenes, creando conciencia y haciéndolos partícipes de las necesidades de nuestro entorno actual para apoyar, encauzar, motivar y promover a los jóvenes en actividades de educación, prevención de adicciones, educación sexual, desenvolvimiento de sus aptitudes en las artes, la ciencia y el deporte, se persiguen los mismos valores y objetivos hacia nuestra juventud con la optimización y ejecución de programas de beneficio de los mismos, pero transformados por exigencias, inquietudes y necesidades actuales.





V.- OBJETIVO

Permitir incorporar plenamente a las y los jóvenes al desarrollo del municipio con edades entre 12 y 29 años de edad, actuar como órgano de consulta de asesoría de los sectores y privado en los temas relacionados con el desarrollo integral de los infantes en vías de crecimiento hacia la etapa de la adolescencia y juventud cuando lo requieran, fungir como representantes del H, Ayuntamiento del municipio de Tlayacapan en materia de juventud, cuando el presidente municipal solicite su participación ante los gobiernos federal, estatal y municipal así como organizaciones privadas y sociales como también en foros, encuentros y demás reuniones



VI.- GLOSARIO

Gestionar: Hacer trámites y tareas para conseguir una determinada meta o logro personal o comercial.

Optimización: Buscar mejores resultados, más eficacia o mayor eficiencia en el desempeño de alguna tarea.





VII.-ANTECEDENTES

Los iniciadores mencionan que, el actual contexto social exige un firme apoyo y estímulo a las y los jóvenes por parte de los tres órdenes de gobierno; que ante el reto que presenta desarrollar programas, proyectos y políticas públicas que se adapten a las características particulares y evolutivas de los jóvenes en su conjunto, ha sido necesario rediseñar los instrumentos de atención a este sector mayoritario de la población, así como fortalecer los mecanismos ya creados y que han alcanzado su nivel significativo de aceptación y cumplimiento de las expectativas sociales.

Que ésta ha sido la línea de acción que han marcado los organismos internacionales y que actualmente se encuentran adecuándose en nuestro país, siendo la creación del Instituto Mexicano de la Juventud una de las bases fundamentales que originan el inicio de una nueva forma de relación entre juventud y gobierno, al considerarlos parte prioritaria en el desarrollo del Estado, pues por primera vez nace un organismo de esta índole que tiene como origen una ley, la cual fue aprobada por mayoría en la Cámara de Diputados el 22 de diciembre de 1998, mismo que se encuentra operando desde el mes de enero de 1999, permitiendo trabajar a favor de los cerca de 34 millones de jóvenes de la nación, surgiendo como resultado del esfuerzo conjunto, entre servidores públicos y legisladores que buscaron en todo momento responder a la especial situación y justas demandas de la juventud, y que a partir de ese momento, se crearon las bases para que diversas entidades federativas se sumaran a este esfuerzo y siguiendo el ejemplo del Congreso de la Unión, los Congresos Locales han aprobado sus respectivas leyes de la juventud.



Según datos del XII censo general de población y vivienda, durante el año 2000 de un total de 1,555.296 habitantes, en el Estado de Morelos, el 33% son jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, todos ellos distintos entre sí, con necesidades, inquietudes, aspiraciones, proyectos personales, diversas formas de enfrentar la vida, tanto en la ciudad, como en zonas rurales, algunos con el respaldo familiar, otros sin éste.

El Instituto del Deporte y la Juventud ha hecho un gran esfuerzo para atender las necesidades de la juventud en el Estado, pero que están conscientes que no sólo el deporte es prioridad de la gran mayoría de ellos, por lo que consideran que tal y como está sucediendo en la generalidad de nuestro país, es necesaria la creación de una ley a través de la cual se de atención a las necesidades de los jóvenes, impulse y estimule el acceso de estos a la educación, al empleo, a la vivienda, a la salud y a su desarrollo general para lograr su autonomía personal y conseguir su integración social y profesional con igualdad de oportunidades



VIII. MARCO JURIDICO

La coordinación de asuntos de la juventud se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico:

CONSTITUCIONES

- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- Constitución política del estado libre y soberano de Morelos

LEYES

- Ley orgánica municipal del estado de Morelos
- Ley estatal de planeación
- Ley estatal de responsabilidad de los servicios públicos
- Ley de transparencia y acceso a la información publica
- Ley del servicio civil del estado de Morelos

REGLAMENTOS

- Bando de policía y buen gobierno





IX. ALCANCE

La aplicación del presente Manual de Organización comprende a la coordinación de Asuntos de la Juventud el cual queda documentado que presta servicios dentro del Municipio de Tlayacapan de dicha área, asegurando el cumplimiento de las funciones asignadas en tiempo y forma.





X. ATRIBUCIONES

- Proponer al superior Jerárquico las políticas, lineamientos y criterios que norman el funcionamiento de esta área administrativa.
- Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas.
- Se hará la recepción de solicitudes.
- Se deberán atender cada una de las solicitudes que lleguen a la oficina.
- Todos los documentos recibidos y emitidos, a fin de que las gestiones se realicen en los tiempos adecuados, sin faltar al respeto a la dinámica se debe dar respuesta, de acuerdo al tipo de gestión, tardarse el tiempo requerido.
- Se realizara el control de documentos por parte de la secretaria, archivando y cada solicitud deberá responderse de manera que no afecte los tiempos u horarios de las personas. Coordinarse con las dependencias administrativas, Federales, Estatales y Municipales, para buscar mediante gestiones apoyos para el desarrollo de actividades.
- Promover y apoyar programas que beneficien a la comunidad juvenil.
- Fomentar el rescate y/o conservación de los valores, cívicos, culturales y comunitarios. Impulsar programas o talleres que fortalezcan las habilidades y destrezas de la comunidad juvenil de nuestro municipio.



XI. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. de Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Coordinación de asuntos de la juventud	Coordinador de asuntos de la juventud	1	1
			Subtotal	1	1



XII. ORGANIGRAMA





XIII. MISION Y VISION.

MISION

- Brindar oportunidades para el desarrollo integral de las y los jóvenes, así como de proporcionar espacios de expresión , participación e información donde desarrollen habilidades de liderazgo que permitan contribuir al desarrollo personal y profesional de acuerdo a cada una de las necesidades e intereses manifestados por los mismos, así con su integración a la vida socioeconómica.

VISION

- Generar una suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad juvenil para incentivar la formación de jóvenes que puedan convertirse en agentes de cambio económico, político social y cultural en busca de un futuro con mayores expectativas para la juventud de nuestro municipio.



XIV. FUNCIONES

Generar, planear, administrar y dirigir, así como prever, organizar las actividades y apoyos necesarios dentro de los programas establecidos, establecer convenios con las instituciones pertinentes para opciones de capacitación, platicas, becas y prestadores de servicio social, entablar comunicación directa con las organizaciones juveniles de cualquier índole y escolares para estar informados de las necesidades de los jóvenes y su participación propositiva de la sociedad, gestionar apoyos diversos para los jóvenes, para la organización y/ o asistencia a conferencias, talleres capacitación: etcétera tanto educativo como recreativo, supervisar el correcto aprovechamiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y herramienta con que cuenta la coordinación, para el óptimo desarrollo de las actividades, atender los asuntos que de manera directa el presidente municipal.



XII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinador

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

NIVEL:

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Definir con base en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, el Programa Estatal de la Juventud y ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento.
- Celebrar acuerdos o convenios de colaboración y coordinación con organizaciones privadas y sociales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud.
- Auxiliar a las dependencias de la administración pública federal, estatal y a los gobiernos municipales que así lo requieran, en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud cuando así lo requieran.
- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes de la entidad en distintos ámbitos del acontecer estatal, nacional e internacional.



REPORTA A:

- Presidente Municipal
- COPLADEMUN
- Secretario Particular

SUPERVISA A:

- -

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Regidor De Obras
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Dirección De Comunicación

RELACIONES EXTERNAS:

- Ciudadanía en general (informar sobre cursos, talleres y/ o programas existentes)



PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO:

- Coordinador

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura

EXPERIENCIA LABORAL:

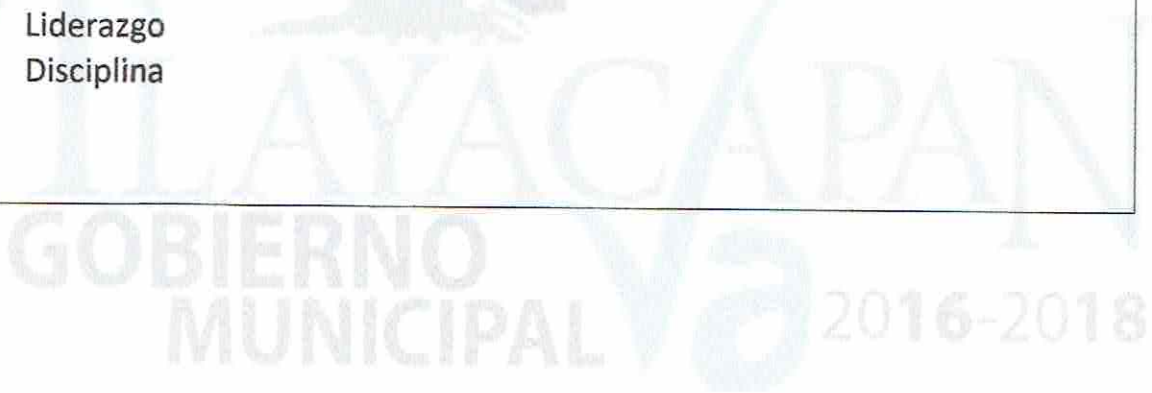
- 1 año en administración pública

CONOCIMIENTOS:

- Computación
- Archivar
-

HABILIDADES:

- Facilidad De Palabra
- Liderazgo
- Disciplina





Tlayacapan
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

MANUAL DE ORGANIZACION

CLAVE: MTM- UADLJ

EMISION: 01

PÁG. 19 DE 20

XVI. DIRECTORIO.

Nombre y puesto	Teléfonos oficiales	Domicilio oficial
Javier Samai Martínez Segura Coordinador	7351499823	Calle tomatenco s/n colonia puente Pantitlán municipio de Tlayacapan

TLAYACAPAN
GOBIERNO
MUNICIPAL 2016-2018



XVII. HOJA DE PARTICIPACION

FECHA DE INICIO:

1 de enero de 2016

FECHA DE TÉRMINO:

30 de enero de 2016

PARTICIPANTES	PUESTO
Javier Samai Martínez Segura	Coordinador

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL
MANUAL DE ORGANIZACION




C. JAVIER SAMAI MARTÍNEZ SEGURA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MOR.
COORDINACION ASUNTOS DE LA JUVENTUD
2016-2018